

Curso	Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teóricos	Prácticos		
2.º	«Estructura Económica Mundial y de España».	6	6	Estudio de los factores y procesos macroeconómicos internacionales, con especial atención a España.	Economía aplicada.
2.º	«Documentación».	6	6	Técnicas de uso documental, su catalogación y referencia.	Biblioteconomía y documentación.
2.º	«Movimientos Artísticos Contemporáneos».	6	6	Conformación y expresión artística en el siglo XX.	Estética y teoría del arte. Historia del arte.
2.º	«Mercadotecnia» (opcional para Periodismo).	9	6	Aproximación a las técnicas de sondeo, medida y actuación sobre los mercados.	Organización de empresas.
2.º	«Tecnología de la Información (Prensa Escrita)» (opcional para Publicidad).	9	6	Estudio de las técnicas y procesos de materialización de la información en soportes y medios de comunicación.	Comunicación audiovisual y Publicidad.

2551 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de la Especialidad de Historia Antigua y Arqueología, de la División de Geografía e Historia de la Universidad de Murcia.

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad de Murcia, y por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio II, de 10 de octubre de 1989, ha resuelto homologar la modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia (Especialidad de Historia Antigua y Arqueología) de la Universidad de Murcia, aprobado por Orden de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), consistente en incluir la asignatura de «Arqueología. Métodos y Técnicas», en el cuarto curso del citado Plan de Estudios;

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación de los Planes de Estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y complementados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del Plan de Estudios de la Especialidad de Historia Antigua y Arqueología, de la División de Geografía e Historia de la Universidad de Murcia, consistente en incluir la asignatura de «Arqueología. Métodos y Técnicas», en el cuarto curso del citado Plan de Estudios.

Murcia, 22 de enero de 1990.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2552 ACUERDO de 19 de diciembre de 1989, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen Balet Herrero, don Joaquín Balet Herrero y la Compañía mercantil «Barretero, Sociedad Anónima».

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia el 17 de junio de 1989 en el recurso de apelación interpuesto por doña María del Carmen Balet Herrero, don Joaquín Balet Herrero y la Compañía mercantil «Barretero, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en 15 de febrero de 1988 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso sobre aprobación de la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

El fallo de la citada sentencia es del tenor siguiente:

«Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña María del Carmen Balet Herrero, don

Joaquín Balet Herrero y la Compañía «Barretero, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 15 de febrero de 1988, con revocación parcial de la misma y estimación también parcial del recurso contencioso-administrativo en el que se dictó, debemos anular y anulamos el Decreto 52/1986, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón sobre aprobación definitiva de la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en el solo punto que afecta al terreno litigioso, que se clasificará como urbano, con desestimación del resto de las pretensiones en la demanda; sin hacer una expresa imposición de costas.»

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón ha dispuesto la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia según lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1989.-P. D., el Secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

2553 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	108,222	108,492
1 ECU	131,718	132,048
1 marco alemán	64,710	64,872
1 franco francés	19,048	19,096
1 libra esterlina	181,723	182,177
100 liras italianas	8,696	8,718
100 francos belgas y luxemburgueses	309,433	310,207
1 florin holandés	57,468	57,612
1 corona danesa	16,730	16,772
1 libra irlandesa	171,405	171,835
100 escudos portugueses	73,419	73,603
100 dracmas griegas	69,213	69,367
1 dólar canadiense	91,016	91,244
1 franco suizo	73,118	73,302
100 yens japoneses	75,905	76,095
1 corona sueca	No disponible	
1 corona noruega	16,716	16,758
1 marco finlandés	27,392	27,460
100 chelines austriacos	919,849	922,151
1 dólar australiano	82,697	82,904